

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**LOTA, 09 de Agosto del 2019
DECRETO N° 1374**

Vistos:

a) Certificado de Termino de Reposo Laboral, de fecha 07-07-2019, que acredita reposo por accidente laboral del funcionario: **SR. IVAN ENRIQUE HENRIQUEZ PRUESSING RUT** DATOS SENCIBLES, desde el 07-08-2019 al 08-08-2019, extendido por la Asociación Chilena de Seguridad, en razón, de Accidente de laboral ocurrido el 07-08-2019, mientras se encontraba en terreno Población Cantera 2, Lota.

b) Denuncia Individual de Accidente de Trabajo (DIAT), de fecha 13-08-2019, N° Caso: 0006478480, Folio N°00064784800003, Funcionario: **SR. IVAN ENRIQUE HENRIQUEZ PRUESSING RUT** DATOS SENCIBLES requerida en plataforma web de la entidad.

c) Denuncia de Accidente de Trabajo y/o Trayecto N°06/2019, Funcionario: **SR. SR. IVAN ENRIQUE HENRIQUEZ PRUESSING RUT** DATOS SENCIBLES formato Municipalidad de Lota.

d) Ley N°16.744 Accidente de Trabajo

e) Lo dispuesto en el Art. IV, Párrafo 1° y 2° del Art. 87° de la Ley N° 18.883.

f) Resolución N°323 DEL 23-05-2013 de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N°1600 del año 2008 de Contraloría General de la República.

h) Ley N° 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.

i) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reincorpórase a sus labores habituales a contar del 09-08-2019 al funcionario, **SR. IVAN ENRIQUE HENRIQUEZ PRUESSING RUT** DATOS SENCIBLES Contrata, Administrativos, Grado 18° de esta Corporación Edilicia, quien fue dado de alta médica, del reposo prescrito por la Asociación Chilena de Seguridad.

2. Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines administrativos que corresponda en el caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

JFRB/JAUS/SHH

Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- Archivo